



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2014. Año de las letras argentinas”

ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| RENGLÓN | PRODUCTO | CANTIDAD |
|---------|----------------------------------|----------|
| 1 | GAZEBOS VIOLETA CON IMPRESIÓN | 2 |

Medidas gazebo de 3 metros por 3 metros, cuatro paneles laterales con las siguientes características:

- 1 (uno) panel ciego de lona.
- 2 (dos) paneles transparentes
- 1 (uno) de ingreso transparente enrollable.


COLOR: VIOLETA

LOGOTIPOS: En las 3 vistas laterales deberá tener impreso un logotipo que a continuación se describe, a saber:

Medidas: 40 cm de ancho por 1,20 cm de largo color blanco.

Modelo:




Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICIÓN SGCA N. 31/2014

Ciudad de Buenos Aires, 30 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Ley N° 2.095 y su modificatoria, la Resolución CCAMP N° 11/2010, el Expediente MPT0009 N° 2/14 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 2/14, tramita la Contratación Menor N° 2/14 para la adquisición de dos (2) gazebos más la impresión de los logotipos de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Asesora General Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que asimismo, por la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que regirá los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la constancia de la correspondiente afectación preventiva, estimando el valor de la presente contratación en un monto total aproximado de PESOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 22.100,00.-) con IVA incluido.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y la Resolución AGT N° 59/14;

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

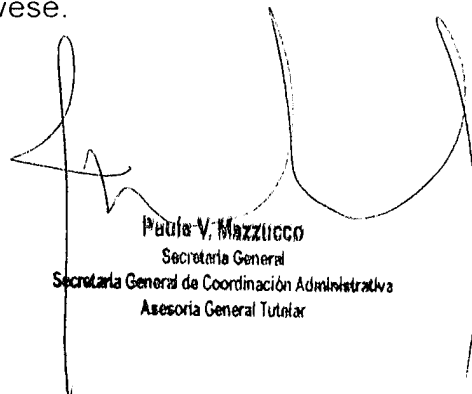
Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones para la Contratación Menor N° 2/2014 que, conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 2/2014, para el día 16 de mayo de 2014 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de dos (2) gazeños más la impresión de los logotipos de este del Ministerio Público Tutelar, por un monto total aproximado de PESOS VEINTIDOS MIL CIEN (\$ 22.100,00.-) con IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente partida presupuestaria del Ejercicio 2014.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución CCAMP N° 11/2010.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Paula V. MAZZUCCHI
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar